



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
148
FECHA DE APROBACIÓN
02/05/2025
ROL S.I.I.
2063-29

AFE / RLL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **8267/2025**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° **2666-00** de fecha **19-03-2025**
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PE 68/15**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$	según (GIM y fecha):)
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **PARCIAL 7ª ETAPA** de la obra destinada a **REDISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y LOCALES AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL "ALTO LAS CONDES"** ubicado en calle/avenida/camino **PRESIDENTE KENNEDY N° 9001 / PADRE HURTADO NORTE N° 221 / GILBERTO FUENZALIDA N° 200 / LAS VERBENAS N° 9130**, Lote N° **5A-1**, Manzana --- Localidad o Loteo **CHACRA ROSA ELENA (PLANO S-8560)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de --- m2, y las obras de mitigación contempladas en el --- que fueron ---, según consta en --- de fecha ---

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones) **NINGUNA** Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : **REDISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y LOCALES AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL "ALTO LAS CONDES"**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A.		94.226.000-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARÍA INÉS BUZADA SALAZAR		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AV. PRESIDENTE KENNEDY N° 9001, PISO 7			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITA MEDIANTE PODER ESPECIAL DE FECHA 24.12.2020	

Firmado Digitalmente



Código: AP-fv6PCYTSaE8igXmqQREm validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ALEMPARTE BARREDA WEDELES BESANCON ARQTOS. Y ASOC. LTDA.	79.602.190-K	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
YVES GASTÓN BESANÇON PRATS	[REDACTED]	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
JAIME ERNESTO FRERK MUCKE	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
CARLOS ALBERTO DE MORAS ALVARADO	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
DANIEL ANTONIO FAÚNDEZ VÉLIZ	CATEGORÍA	N°
	PRIMERA	310.038-6
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZOA	024-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 TIPO DE ALTERACION APROBADA

(Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

SUPRESION O ADICION
 RESTAURACION
 REMODELACION
 REHABILITACION

Fachada
 Monumento Nacional
 Inmueble de conservación histórica

Estructura
 Inmueble en zona de conservación histórica
 Otro

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PE	68	05/05/2015	248.314,94
SUPERFICIE TOTAL (M2)			248.314,94
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA	
6ª	351	24/08/2015	
6ª	372	04/09/2015	
6ª	98	03/03/2016	
6ª	396	10/08/2016	
6ª	561	18/10/2016	
6ª	635	24/11/2016	
6ª	636	24/11/2016	
6ª	664	10/12/2016	
RMP	12	29/01/2025	
14ª	63	30/04/2025	
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)			
- SE ACTUALIZA GRAFICA DE PILARES DE ACUERDO A PLANOS DE ESTRUCTURA. - SE AGREGAN SHAFTS EN LOCALES 3521, 3548, 3544 Y PASILLO. - SE AGREGAN TABIQUES EN LOCAL 3541. - SE MODIFICA PUERTA DE SHAFT ELÉCTRICO.			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:	---	---	COMERCIO

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/> Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/> Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/> Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/> Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/> Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/> Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/> Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/> Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.

Firmado Digitalmente



Código: AP-fv6PCYTSaE8igXmqQREm validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT	FECHA
<input type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)				
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	RODRIGO PALLAQUEO C.	SEC (TE1)	3268088	05.02.25
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instancias eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	PAUL MUÑOZ G.	MG SpA	S/N°	FEBRERO 2025
<input type="checkbox"/> Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)		DPTO URBANIZACIÓN DOM	49	07.04.25
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 187 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS:

- Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
 Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
1004'A	PLANTA 112.50 DEM/CONST ARQUITECTURA

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

ESTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (7ª ETAPA) DEL PE Nº 68/15, CORRESPONDIENTE A LA REDISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y LOCALES AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL "ALTO LAS CONDES", DE ACUERDO A PLANOS DE ETAPA A RECIBIR Nºs 100 Y 102.
- 2.- MANTIENE LA CARGA DE OCUPACIÓN DE 9.812,07 PERSONAS APROBADAS.
- 3.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª Nº 351/15 SE MODIFICA EL PE Nº 68/15 EN LO QUE SE REFIERE A LA DESIGNACIÓN CON INDIVIDUALIZACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS CONSTRUCTORES.
- 4.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª Nº 372/15 SE ESPECIFICA LA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES.
- 5.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª Nº 98/16 SE DESIGNA CALCULISTA, CONSTRUCTOR. SE MODIFICA SUPERFICIES Y SE APRUEBAN NUEVAS LÁMINAS.
- 6.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª Nº 396/16 SE MODIFICA SUPERFICIES Y SE APRUEBAN NUEVAS LAMINAS.
- 7.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª Nº 561/16 SE CAMBIA AL CONSTRUCTOR.
- 8.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª Nº 635/16 SE SE CORRIJEN ERRORES EXISTENTES EN RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª Nº 396/16.
- 9.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª Nº 636/16 SE ESPECIFICA QUE SE MANTIENEN PROFESIONALES NOMBRADOS EN RESOLUCIONES SECCIÓN 6ª Nº 351/15 Y Nº 372/15.
- 10.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª Nº 664/16 SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ART. 5.2.8 DE LA OGUC.
- 11.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO Nº 12/25 SE MODIFICA SUPERFICIES Y SE APRUEBAN NUEVAS LAMINAS.
- 12.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (1ª ETAPA) Nº 494/15, EN LA QUE SE RECIBE LA ALTERACIÓN DE LOS LOCALES Nº 1136 Y Nº 1140, Y SE RECIBE EN OBRA GRUESA EL LOCAL Nº 1140. SE RECIBEN 176,00 M2.
- 13.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (2ª ETAPA) Nº 2/16, EN LA QUE SE RECIBE EL ACCESO AL LOCAL Nº 1136 Y EL TRASLADO DE 2 ESCALERAS MECÁNICAS QUE COMUNICAN EL 1º Y 2º NIVEL DEL LOCAL.
- 14.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (3ª ETAPA) Nº 488/16, EN LA QUE SE RECIBEN 705,16 M2 CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES, EN OBRA GRUESA HABITABLES, UBICADAS EN EL NIVEL 3. SE RECIBEN 14 LOCALES (3200, 3207, 3208, 3211, 3212, 3215, 3216, 3219, 3220, 3223, 3225, 3229, 3235, 3236).
- 15.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (4ª ETAPA) Nº 545/16, EN LA QUE SE RECIBE LA HABILITACIÓN DEL LOCAL Nº 1140.
- 16.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (5ª ETAPA) Nº 392/17, EN LA QUE SE RECIBEN 90,47 M2 DE SUPERFICIES COMUNES (CIRCULACIONES DEL NIVEL 3).
- 17.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (6ª ETAPA) Nº 528/17, EN LA QUE SE RECIBE EL SECTOR DE PASEO HABILITADO DESCUBIERTO.
- 18.- ESTACIONAMIENTOS:
EXIGIDOS: 4.435 (INCLUYE 45 PARA DISCAPACITADOS)
PROPUESTOS: 4.472 (INCLUYE 48 PARA DISCAPACITADOS)
SUPERNUMERARIOS: 19

Firmado Digitalmente



Código: AP-fv6PCYTSaE8igXmqQREm validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

19.- SE ADJUNTA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN N° 5065/25 DE PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO.
20.- ESTA RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE SR. RAMIRO CASTRO P.
21.- A TRAVÉS DEL ART. 5.2.8 DE LA O.G.U.C. SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES MENORES SEÑALADAS EN EL PUNTO 4.2 Y 6 DE ESTE CERTIFICADO.
22.- EL PERMISO QUE SE RECIBE SE ACOGE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES ESPECIALES: LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Firmado Digitalmente



Código: AP-fv6PCYTSaE8igXmqQREm validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 63

LAS CONDES, 30 DE ABRIL DE 2025

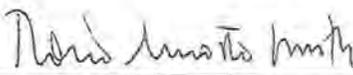
VISTOS, la solicitud de **Recepción Definitiva PARCIAL**, ingreso RD N° 8267/2025 del permiso **PE 68/15**, otorgado a **CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A.**, RUT 94.226.000-8, para **"REDISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y LOCALES AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL "ALTO LAS CONDES"**", ubicadas en **PRESIDENTE KENNEDY N° 9001 / PADRE HURTADO NORTE N° 221 / GILBERTO FUENZALIDA N° 200 / LAS VERBENAS N° 9130**; la declaración del arquitecto, de fecha marzo 2025, en la cual solicita aprobar modificaciones menores **PE 68/15**, de acuerdo al artículo 5.2.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, simultáneamente con el Certificado de Recepción Definitiva; lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que la Ley me otorga sobre la materia,

RESUELVO:

1.- **APROBAR**, las siguientes modificaciones menores al permiso **PE 68/15**, graficadas en lámina 1004'A, de fecha 19.03.25:

- SE ACTUALIZA GRAFICA DE PILARES DE ACUERDO A PLANOS DE ESTRUCTURA.
- SE AGREGAN SHAFTS EN LOCALES 3521, 3548, 3544 Y PASILLO.
- SE AGREGAN TABIQUES EN LOCAL 3541.
- SE MODIFICA PUERTA DE SHAFT ELÉCTRICO.

2.- **Anótese** en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese el original y dese copias autorizadas a los interesados.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (2 copias).
- Departamento de Recepción Definitiva de Obras (1 copia).
- Archivo: PE 68/15 (4 copias)

